

LA IDEOLOGÍA DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE Y EL DISCURSO DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Hugo Cancino Troncoso*
Aalborg Universitet, Dinamarca

I. Introducción

Nos parece que releer y re discutir las fuentes ideológicas y políticas de la Independencia de América Latina, a la luz de su contexto histórico, será -tal vez- una de las tareas del bicentenario de este acontecimiento fundacional que se celebrará en 2010. En una de las perspectivas centrales de la hermenéutica de Hans-George Gadamer, la interpretación de un texto y su comprensión es conceptualizada como una tarea que nunca está concluida o agotada¹. Desde este horizonte, no se podría aceptar una verdad histórica canonizada por autoridades. Mi relectura se asienta en este principio de la epistemología hermenéutica. Aunque este artículo está enfocado hacia el análisis de la experiencia chilena independentista de 1810, no tenemos dudas en que los discursos ideológicos de este proceso, las prácticas políticas de sus actores, con ligeras variantes, se asemejan entre sí.

No vamos a entrar en una discusión ya emprendida por muchos sobre el concepto de ideología². Para los objetivos de este artículo, definiremos la ideología como representaciones y concepciones del mundo, de la sociedad, de valores y sentimientos que se proyectan en una práctica social como discursos que crean sujetos y que convocan a la acción o la resistencia. La discusión historiográfica sobre el discurso ideológico de las élites promotoras de los movimientos independentistas se ha desplazado, en un espacio de polarización, entre las vertientes ibéricas de la cultura política y la incidencia del discurso de la filosofía de la Ilustración. Los autores que se adscriben a las concepciones mencionadas han formulado sus propuestas en términos reduccionistas, es decir, excluyendo la posibilidad de una articulación compleja y problemática de ambas culturas políticas en el discurso y la acción de los criollos que constituyeron las “Juntas de Gobiernos” de 1810. Francisco Bilbao, en *El Evangelio Americano* (1858), inauguró la tradición liberal que atribuye, a las ideas de la Revolución Francesa, el rol decisivo y exclusivo del movimiento emancipador, ideas que, en su interpretación, constituyeron una ruptura radical con el universo significativo hispánico: “Nuestro pasado”- aseveró- “ha salido de la Edad Media de España. Nuestra revolución, con pasado o porvenir, ha salido de la Edad “Nueva” de la Europa. La Edad Nueva estalló en Francia”³. Barros Arana continuó esta tradición en su monumental “Historia General de Chile” que, junto con su vasta producción científica constituye la más alta expresión de la historiografía liberal-positivista de fines del siglo XIX⁴. A partir de una concepción teleológica de la historia, es decir, inteligida como un crecimiento continuo y rectilíneo hacia el *progreso*, Barros Arana y una generación de historiadores y ensayistas interpretaron la independencia de Hispanoamérica como el triunfo de las *luces*, es decir, del discurso de la Ilustración y la Revolución Francesa sobre las *tinieblas* de la tradición hispánica. J.Fred Rippey, quien se inscribe dentro de esta corriente sostuvo: “The political ideals of liberty, natural rights, equality before the law and popular sovereignty which were developed in England. Given irresistible literary expression in France, and first put into practice in the United States. Constituted the great spiritual force back of the heroic struggle of Spanish America for emancipation”⁵.

* Catedrático Department of Language and Culture - Aalborg University. Denmark

¹ GADAMER, Hans-Georg. 1989 *Truth and Method*; Sheed & Ward: London.

² Véase: Jorge LARRAÍN: *The Concept of Ideology*, Hutchinson: London.

³ BILBAO, Francisco. 1941 *La América en peligro*, Ediciones Ercilla: Santiago de Chile: 90

⁴ BARROS ARANA, Diego. *Historia General de Chile*. Santiago de Chile, 1986. Tomo VII: 73

⁵ RIPPEY, Fred J. 1932 *Historical Evolution of Hispanic America*, F. S. Crofts & Co: New York: 133.

El historiador chileno Jaime Eyzaguirre controvirtió, en 1957, la interpretación señalada con antelación, rechazando categóricamente la influencia de las ideas de la Ilustración y del paradigma de la Revolución Francesa en la elaboración del discurso legitimador de los movimientos dirigidos por los criollos en 1810, tendientes a la instalación de Juntas de Gobierno, como un primer paso a la independencia definitiva. Eyzaguirre analizó los documentos políticos que circularon en vísperas de los acontecimientos de 1810 y concluyó que el “doctrinarismo dominante fue el de la tradición jurídico-filosófica española”⁶. En el cuadro de esta tradición historiográfica, Jorge Domínguez, en un estudio de casos de los movimientos independentistas publicado en 1980, llama la atención una vez más sobre la influencia central de la cultura política hispana en “the attitudes, beliefs, styles and politics of the elite members”⁷. El autor mencionado admite la presencia de las ideas de la ilustración como un componente de ese discurso; pero, a su juicio, estas fueron “used to some degree as part of the rhetorical justification” de la praxis emancipadora⁸. Domínguez admite que el discurso de la Ilustración tuvo una incidencia ulterior al proceso de independencia, constituyéndose sus formulaciones en los ejes del discurso de las élites que creaban las bases del Estado nacional y del sistema político⁹. La administración colonial procuró, sin éxito, impedir la difusión de libros considerados por ésta y por la Inquisición como peligrosos y “heréticos”. Esta tesis había ya enunciada en 1973 por John Lynch¹⁰. El contrabando practicado en gran escala por marinos extranjeros abasteció de obras prohibidas a las élites ilustradas. En una ley especial, dictada por la administración colonial el 11 de febrero de 1606 e incorporada a la Recopilación de las leyes de Indias, se estableció, entre otras disposiciones, la siguiente: “mandamos a los Gobernadores y Justicias, y rogamos y encargamos a los Arzobispos y Obispos de las Indias y Puertos de ellas, que procuren recoger todos los libros que los Hereges hubieran llevado o llevasen a aquellas partes, y que vivan con mucho cuidado de impedirlo”¹¹.

Estas medidas no surtieron efecto. De modo que ejemplares de la “Encyclopédie”, dirigida por Diderot y D’Alembert, junto a las obras de Rousseau, Montesquieu, Voltaire y muchos otros, circularon a lo largo y ancho de Hispanoamérica y fueron leídas con avidez, y comentadas en tertulias criollas, las cuales eran también frecuentadas por no pocos clérigos¹². La difusión y lectura de los principales exponentes de la Ilustración, en los estrechos círculos criollos, no nos permite aseverar que éstos se convirtieron a las nuevas ideas, ingresando en un proceso de ruptura con sus sistemas de creencias, valores inherentes a la cultura católica hispana. Nosotros creemos, contrariamente, que ellos leyeron a los “enciclopedistas a partir de sus propias convicciones y referentes culturales. Como, certeramente, señala Cristoffanini: “Estos movimientos de ideas no llegaron a insertarse en un vacío ideológico-cultural. Las sociedades hispanoamericanas a la hora del impacto de estas corrientes estaban ya conformadas por una matriz de pensamiento y acción, que arrancaba de una visión aristotélico-tomista del universo, la sociedad y el mundo”¹³.

La problemática de la legitimidad del poder y los fines de éste. El derecho a la rebelión cuando la autoridad vulnera el bien común y el uso de la *fuera justa*; junto con ello la comprensión del orden social como un cuerpo jerárquicamente organizado fueron los tópicos de la reflexión y elaboración teórica de los filósofos neo-escolásticos españoles de los siglos XVI-XVII, entre los cuales cabe

⁶ EYZAGUIRRE, Jaime. 1957 *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Editorial Universitaria: Santiago, Chile: 126-127.

⁷ JORGE DOMÍNGUEZ. *Insurrección or Loyalty. The Breakdown of the Spanish American Empire*, Harward University Press. 1980: 122.

⁸ *Ibidem*: 122.

⁹ *Ibidem*: 240.

¹⁰ JOHN LYNCH. *The Spanish American Revolution 1808-1826*, Weidenfeld and Nicolson: London. 1971: 28-29.

¹¹ Título XXIV de las Leyes de Indias, citada por Borelslao LEWIN: *Los Movimientos de Emancipación en Hispanoamérica y la independencia de los Estados Unidos*, Editorial Raigal, Buenos Aires: 1952: 55

¹² Sobre la recepción de la Ilustración en Hispanoamérica, se recomienda ver: Charles GRIFFIN: “The Enlightenment and Latin American Independence.” En R.A. HUMBHREYS y John LYNCH: *The origins of Latin American Revolution 1808-1826*, Alfred A. Knopf: New York, 1965: 38-51.

¹³ CRISTOFFANINI, Pablo. *Dominación y legitimidad política en Hispanoamérica*, Aarhus University Press: Aarhus, Dinamarca. 1991: 17.

mencionar a Francisco Suárez, Roberto Bellarmino, Francisco de Vitoria y Domingo de Soto¹⁴. La impronta de este discurso puede apreciarse en los manifiestos y escritos agitativos de 1810 a 1813 y aún en los primeros textos constitucionales de los países hispano-americanos¹⁵. En lo que sigue, intentaremos detectar la presencia de los ideales de la Ilustración, imbricados en una curiosa articulación con la tradición jurídico-política hispana en dos documentos representativos del movimiento de emancipación chileno: “El Catecismo Político Cristiano (1810) y “El Catecismo de los Patriotas” (1813). Ambos textos se insertan en coyunturas diferentes de los inicios del proceso de emancipación nacional. El primero de los documentos mencionados ha sido objeto de arduas polémicas, centradas principalmente sobre la autoría del texto y diferentes enfoques exegéticos¹⁶. Por el contrario, “El Catecismo de los Patriotas, elaborado por el sacerdote Camilo Henríquez no ha suscitado un tratamiento exegético similar¹⁷. Nos parece, sin embargo, que ambos textos remiten a una matriz discursiva común. En diferentes grados de explicitación, ellos dan cuenta de la emergencia de un nuevo paradigma en el discurso político: el discurso promocionado por la Revolución Francesa. Los nuevos ideales de vida, de organización del poder, de la sociedad civil, y, sobre todo el nuevo horizonte intelectual aparecen en ambos documentos, articulados con los principios del discurso cristiano, legitimador y hegemónico en la sociedad colonial. La ruptura revolucionaria en el plano del discurso político se subsume en la matriz discursiva de la tradición hispano católica.

II. El contexto histórico e ideológico

2.1.- “El Catecismo Político Cristiano” y el “Catecismo de los Patriotas”. Se difundieron en dos momentos diferentes del proceso de independencia en Chile. El primero de ellos circuló como un texto manuscrito, en vísperas de la instalación de la Primera Junta de Gobierno, el 18 de septiembre de 1810. Los acontecimientos que se desencadenaron a partir de la invasión napoleónica en España en 1808, la prisión de Fernando VII, el auge del movimiento Juntista, su coordinación en la Junta Central y luego la formación del Consejo de regencia generaron, en Chile e Hispanoamérica, un estado de inquietud y de expectativas en la élite criolla. Los hechos externos van a precipitar la crisis del sistema colonial y el surgimiento de un movimiento Juntista a través del continente, que devendrá en un curso pro-independentista. En el caso chileno, la gestión del Gobernador interino, Brigadier Francisco Antonio García Carrasco, que suscitó situaciones conflictivas con el cabildo y el patriciado criollo, contribuyó a crear las condiciones para la convocatoria a un Cabildo Abierto, el cual generó una Junta de Gobierno a semejanza de la ya establecida en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810¹⁸. En esta coyuntura, las actitudes y los sentimientos rupturistas albergados por un segmento minoritario del patriciado se aunaron con la mayoría de la élite criolla que aspiraba a un proyecto político de reforma del sistema, en el marco de la fidelidad al monarca cautivo. No necesitamos subrayar, aquí, el carácter elitario de la actividad política y del debate ideológico, ocupación de eclesiásticos y letrados en la sociedad hispanoamericana de 1810. Por ello, no cabe duda, que el “Catecismo Político Cristiano” circuló profusamente e interpeló las aspiraciones de las personalidades más avanzadas dentro del patriciado

¹⁴ Para una comprensión de esta problemática véase: O. Carlos STOETZER: “The Importance of Classical Influences during the Spanish American-Revolution”. En Gunther KAHLE y Horst PIETSCHMANN et al (Edi.): *Jahrbuch fue Geschichte von Staat, Wirtschaft Lateinamerika*, tomo 30, Böhlau Verlag: Koln, Weimar, Alemania 1993: 183-226; P. CRISTOFFANINI: *Ibidem*: 20-25.

¹⁵ DEALTY, Glen. “Prolegomena on the Spanish American Political Tradition”. En *The Hispanic American Historical Review*. 1968: 48-1: 37-58.

¹⁶ *El Catecismo Político Cristiano* ha sido editado en dos versiones. Aquella publicada por Pedro GODOY, en *El espíritu de la prensa chilena*, Santiago de Chile, 1847: 16-43. La otra es la versión de Ricardo DONOSO: *El Catecismo Político Cristiano*, Imprenta Universitaria: Santiago de Chile, 1843: 94-112. Hemos confrontado ambas versiones, localizando en ellas variantes de tipo gramatical, que no alteran el texto en sus enunciados ideológicos. En el presente artículo seguimos, sin embargo, el texto con comentarios críticos editado por R. DONOSO.

¹⁷ Utilizamos en este artículo la versión publicada por Raúl SILVA CASTRO: Camilo HENRIQUEZ: “El Catecismo de los Patriotas”. En Raúl SILVA CASTRO. *Escritos políticos de Camilo Henríquez*. Ediciones de la Universidad de Chile: Santiago. 1960: 147-154.

¹⁸ VILLALOBOS, Sergio. 1961. *Tradición y reforma en 1810*. Ediciones de la Universidad de Chile: Santiago de Chile. 28-29.

criollo. Por cierto, los sectores subalternos del orden colonial: los pueblos indígenas y los mestizos y otros segmentos sociales y étnicos no fueron convocados a deliberar ni a participar en el movimiento.

El contexto político e ideológico de “El Catecismo de los Patriotas” es, no obstante, diferente. Hacia noviembre de 1813, fecha en que aparece publicado este documento en “El Monitor Araucano”, han ya acaecido significativos acontecimientos en el curso hacia la emancipación chilena, tales como: la instalación del Primer Congreso Nacional en julio de 1811; la emergencia de un sector criollo radicalizado en su discurso político, ideológico y en su proyecto político; la fundación del primer periódico nacional (“La Aurora de Chile,” 1812), bajo la dirección de Camilo Henríquez, sustituido luego por el Monitor Araucano (1813), que vehiculizaron los sentimientos patrióticos y los primeros rudimentos de un debate político-ideológico sobre las formas de organización del Estado¹⁹

2.2.- Los “catecismos” que analizaremos aquí se insertan en diferentes coyunturas del proceso de emancipación chilena y como textos remiten a los referentes ideológicos y a los acontecimientos suscitados fuera del ámbito continental. La historia de Hispanoamérica era ya un componente de la historia universal y, más específicamente, también una expresión de la cultura europea occidental. Hacia fines del siglo XVIII, las principales obras de la filosofía de la ilustración eran conocidas en Hispanoamérica; ejemplares de “L’Encyclopédie” habían sido internadas ilegalmente en Chile y, en general, en el resto de Hispanoamérica, burlando ingeniosamente los controles aduaneros y las censuras eclesiásticas. La filosofía francesa de la Ilustración signó la irrupción no sólo de un nuevo paradigma epistemológico, sino de una nueva concepción del mundo, de la vida y de la Historia. La razón y las ciencias serían los instrumentos que sustituyeron los argumentos de autoridad. Este nuevo proyecto de civilización, el de la modernidad naciente que se sustenta en la fe en el progreso y en la posibilidad de acceder a la felicidad humana, como un especie de mesianismo secularizado, tenía necesariamente que influir en las élites ilustradas de 1810, que aspiraban a la reforma o a la ruptura del orden existente. Las concepciones sobre el gobierno, el Estado, la soberanía popular y de los Derechos Ciudadanos y Humanos, se integraban a un discurso emancipador de perfiles aún difusos. El lenguaje, tópicos y sentimientos del discurso ilustrado, agitados en los escritos, consignas y discursos en las asambleas de La Revolución Francesa, se reproducirían en las proclamas, manifiestos y discursos de la élite criolla. La recepción y la irradiación de esta filosofía fueron diferente en su convocatoria en las diferentes comarcas del imperio colonial hispano. Está ya suficientemente comprobado, en el caso chileno, que los criollos José Antonio Rojas, Juan Egaña, José Miguel Infantes y el sacerdote Camilo Henríquez, entre otros, leyeron asiduamente las obras de los “enciclopedistas”²⁰. Naturalmente, ellos leyeron estos textos a partir de sus propios presupuestos ideológicos y a partir del universo significativo en que ellos se había socializado y educado: el discurso cristiano eclesial. La mentalidad y los sistemas de valores de este discurso constituían el universo significativo hegemónico²¹. Estamos muy lejos de postular, en este artículo, que el discurso ideológico de la Ilustración concurrió como factor clave o único de legitimación y de acción en el movimiento pro-juntista de 1810, pero tampoco se puede omitir su presencia e influencia.

Si bien la impronta del discurso de La Ilustración es nítidamente perceptible en los manifiestos, panfletos, catecismos y otros escritos de 1810, no se registra en ellos alusiones explícitas a la Revolución Francesa. Un personaje de reconocida adscripción a las ideas ilustradas como José Antonio Rojas, en carta dirigida al gobernador Ambrosio O’Higgins en 1793, le manifiesta a éste su sentimiento

¹⁹ En el primer número de *La Aurora de Chile* del jueves 13 al 18 de febrero se publicó como nota editorial un documento firmado por Camilo HENRÍQUEZ, intitulado: *Las nociones fundamentales sobre los derechos de los pueblos*. Este texto testimonia nítidamente la radicalización de las actividades políticas y del discurso ideológico de la élite criolla. Ver: CASTRO SILVA, Raúl *Escritos políticos...*pp. 60-65.

²⁰ Ver: Diego BARROS ARANA. *Historia...*pp.544-545; Jaime Eyzaguirre. *Ideario y ruta...*pp. 70-75; Jaime EYZAGUIRRE. *La logia Lautarina y otros estudios sobre la Independencia*, Editorial Francisco de Aguirre: Buenos Aires: 1973: 67-68.

²¹ Para un estudio de las mentalidades y actitudes políticas predominantes en el patriciado criollo en la coyuntura previa a 1810, se recomienda el trabajo de Sergio Villalobos: *Tradición y reforma en 1810*, Ediciones de la Universidad de Chile: Santiago de Chile, 1961.

de horror ante los violentos acontecimientos que habían jalonado este proceso revolucionario²². Esta actitud, parece que fue ampliamente compartida por el patriciado criollo y los letrados²³. Los mismos representantes del poder colonial y de la Iglesia institucional contribuyeron, sin duda, a fortalecer la imagen de violencia y caos que proyectó el proceso revolucionario, temerosos de que las nuevas ideas que inspiraban a la élite criolla pudieran suscitar trastornos similares en el orden colonial. Ulteriormente, la invasión napoleónica y la manifiesta actitud de lealtad al Rey cautivo, que asumió el movimiento juntista en Chile, impidieron cualquier mención al paradigma de La Revolución Francesa por parte de los grupos criollos, que alentaban una posición rupturista. La actitud contraria, es decir, de agitar explícitamente el nombre y el discurso de La Revolución habría sido no solamente considerada como una deslealtad con el Rey cautivo, sino que hubiese alejado del movimiento al ala criolla, moderada y reformista que constituía ciertamente la mayoría en vísperas de septiembre de 1810, y que no deseaba un trastorno brusco del orden colonial y que proclamó la fidelidad al Rey Cautivo.

Como hemos postulado en la introducción de este ensayo, tanto los historiadores como los pensadores liberales del siglo XIX, sobrevaloraron la gravitación del discurso de La Revolución Francesa en el movimiento de emancipación. La imagen de las *luces* irrumpiendo para vencer las *tinieblas* del pasado es comúnmente empleada por los ensayistas liberales²⁴. Una ruptura ideológica de tal profundidad con la tradición intelectual hispánica no parece haber tenido lugar en 1810, ni en los años posteriores a la llamada “Patria Vieja”²⁵. El “Catecismo Político Cristiano y ‘El Catecismo de los Patriotas’” dan cuenta de un proceso de compleja articulación de las ideas de la Ilustración con las viejas conceptualizaciones del neo-escolasticismo hispano-católico, como examinaremos más adelante. Atribuirles a estos documentos y, sobre todo, al discurso político de la élite criolla un emplazamiento hegemónico dentro de esta última tradición intelectual, tal como lo proponen los historiadores de la corriente “hispanista”, como Jaime Eyzaguirre, nos parece una posición no sólo equívoca, sino reduccionista y simplificadora²⁶.

III. El Catecismo Político Cristiano

3.1.- La identificación del autor o autores del “Catecismo Político Cristiano, que yace tras el seudónimo José Amor de la Patria, ha sido hasta ahora una empresa infructuosa para los investigadores de este tópico²⁷. Nuestra intención aquí, no es contribuir con una nueva hipótesis sobre la autoría de este

²² Carta fechada en Santiago de Chile, el 17-07- 1793, citada por Jaime EYZAGUIRRE: *Ideario y ruta*: 77.

²³ Véase al respecto: Sergio VILLALOBOS et al. *Historia de Chile*, Editorial Universitaria: Santiago de Chile, 1985: 335; BARROS ARANA, *Historia...*p.350; Simon COLLIER: Ideas and Politics of Chilean Independence 1809-1933, Cambridge University Press, 1967: 40; Tulio HALPERIN-DONGHI: The Aftermath of Revolution in Latin America, New York, Harper Torchbook, New York: 1973: 112.

²⁴ BILBAO, Francisco. 1933 *Sociabilidad chilena*, Librería e Imprenta Moderna: Valparaíso, Chile: 55-55.

1866 LASTARRIA, José Victorino et al: *Historia General de Chile desde la Independencia hasta nuestros días*, Imprenta Nacional: Santiago de Chile, tomo I: 89-96.

²⁵ Se designa bajo esta denominación al primer período del proceso de Independencia de Chile que se extiende desde 1810 hasta 1814.

²⁶ Para una profundización de la tesis hispanista, se recomienda ver a dos de sus exponentes principales: Jaime EYZAGUIRRE: *Ideario y ruta...*pp. 93-122; Jaime DELGADO: *La Independencia hispanoamericana*, Instituto de Cultura Hispana: Madrid, 1960: 16-75: Para una discusión y crítica de esta interpretación, véase Magnus Mörner: “La reorganización imperial de Hispanoamérica (1760-1810)”, separata de *Ibero Romansk*, Universidad de Estocolmo: Estocolmo, Vol. 1, 1969: 32-33.

²⁷ Entre las hipótesis más conocidas sobre la autoría del “Catecismo Político Cristiano”, se pueden mencionar las propuestas de los siguientes autores: Juan MARTÍNEZ DE ROZAS, en Diego BARROS ARANA. *Historia...*tomo VIII: 178; Antonio Irisarri, en Domingo AMUNÁTIGUI SOLAR: “Noticias inéditas sobre Don Juan MARÍNEZ DE ROZAS” en *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile, 1911: 132-134; De. Bernardo VERA y PINTADO, en Aniceto ALMEYDA, “En busca del autor del Catecismo Político Cristiano”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago de Chile, 1963, No. 125: 30-34; Dr. Jaime Sudañés, en Ricardo DONOSO; *El Catecismo Político Cristiano...*pp. 52-69: “Redactado seguramente en Europa por algún revolucionario enciclopedista, en Francisco ENCINA: *Historia de Chile desde la Prehistoria hasta 1891*, Editorial Nacimiento, Santiago de Chile, 1957, Tomo IV: 154; “La autoría del “Catecismo Político Cristiano”, hoy por hoy

documento, sino presentar una relectura de éste. La relevancia del texto, al interior del contexto de la historia de las ideas políticas chilenas, ha sido ya suficientemente destacada por diferentes autores²⁸. La formulación de este documento como un catecismo, es decir, como una concatenación lógica y pedagógica de preguntas y respuestas escrito en un estilo didáctico, no constituye un caso excepcional. La forma catequística fue uno de los recursos más utilizados por la pedagogía de la época para exponer, de un modo directo y llano, los intrincados conceptos doctrinarios, morales y políticos. Similares documentos circularon después de la Revolución Francesa y en Hispanoamérica en vísperas de los movimientos de emancipación²⁹. El destinatario explícito del “Catecismo Político Cristiano” es “la juventud de los pueblos libres de América Meridional”³⁰. Desde los inicios del texto se destaca el sentido continental, que el autor o los autores le conferían al movimiento juntista emancipador y el sentimiento de común pertenencia a una misma matriz histórico-cultural. El destinatario privilegiado era “la juventud”, lo que denota la confianza depositada en la generación joven de 1810, como sujeto receptivo a las nuevas ideas y a la acción política audaz. Se destaca además, en la breve introducción, la importancia de la “instrucción de la Juventud”, que le permitiría a ésta, gracias a su difusión, una comprensión lúcida de sus derechos políticos. Se conceptualiza a la “instrucción”, como uno de los fundamentos de la libertad, el progreso y la felicidad. A nuestro juicio, se pueden localizar en el “Catecismo” tres áreas temáticas coherentemente articuladas entre sí, que abarcan desde la exposición de la doctrina, los acontecimientos políticos coyunturales, hasta las consecuencias políticas y prácticas que se pueden derivar de ellos. Estas áreas son: a) La problemática del gobierno y el origen de la autoridad; b) la Junta Suprema, el Consejo de Regencia y el Movimiento Juntista.

3.2.- Se distinguen en el texto cuatro tipos de gobierno: El “primero y principal de todos”-señala el documento- es “el gobierno del Supremo Autor de la naturaleza”, sobre el conjunto del universo que Él ha creado³¹. En el orden temporal se menciona tres tipos fundamentales de gobierno, los que admiten variantes y combinaciones: El monárquico, el despótico y el republicano. Se describen seguidamente y se evalúan estos sistemas de gobierno, especialmente en cuanto a la forma de relación que se establece entre gobernantes y gobernados, para determinar si es “el mejor para que los hombres sean libres y felices”³². A este respecto, se conceptualiza al gobierno despótico como “mil veces peor que la peste misma”. Aunque, el documento distingue, analíticamente, entre monarquía constitucional y hereditaria, ambas categorías son percibidas como obstáculos para alcanzar los fines de un buen gobierno, es decir, la felicidad y la libertad de los gobernados. El gobierno monárquico, por el contrario, constituye “un yugo menos pesado, pero que pesa demasiado sobre los miserables mortales”³³. La actitud antimonárquica del autor o autores del texto aparece inequívoca y categóricamente formulada. Por otra parte, no se escatiman elogios al “gobierno republicano, el democrático”-porque- “es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo, es el que más se acerca y el que menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad, en que los ha creado el Dios omnipotente; es el menos expuesto a los horrores del despotismo y de la arbitrariedad, el más suave, el más moderado, el más libre y por consiguiente, “*el mejor para hacer felices a los vivientes racionales*”³⁴. Se señala, como una de las grandes ventajas de este gobierno, la capacidad soberana del pueblo para elegir a sus mandatarios y, a la vez, para deponerlos si éstos “no cumplen bien con sus deberes”³⁵.

no se puede establecer de un modo fehaciente”, en Manuel ACUÑA: *El Catecismo Político Cristiano, una introducción*; Editorial Francisco de Aguirre: Buenos Aires, 1969: 35.

²⁸ Ver: Diego BARROS ARANA; *Historia...* tomo VIII, p. 204; Ricardo DONOSO: *Las Ideas Políticas en Chile*, Editorial Universitaria: Santiago de Chile, 1967: 28; Hernán RÁMIREZ NECOCHEA; *Antecedentes económicos de la independencia de Chile*, Editorial Universitaria: 1967: 13.

²⁹ DONOSO, Ricardo. *El Catecismo Político Cristiano*: 13.

³⁰ *Ibíd.*, p. 95.

³¹ *Ibíd.*, p. 95.

³² *Ibíd.*, p. 96

³³ *Ibíd.*, p. 96. La cursiva es nuestra,

³⁴ *Ibíd.*, p. 96. La cursiva es nuestra.

³⁵ *Ibíd.*, p. 97

En la sección del documento, dedicada a examinar el origen de la autoridad, se controvierte y rechaza el origen divino de la monarquía. Se extiende la aplicación y ejercicio de la soberanía popular a la generación misma de la monarquía, cuya instauración respondería a circunstancias excepcionales, por cuanto ésta, aun en sus formas más constitucionales, se plantea como contraria al alcance de la libertad³⁶. En este contexto doctrinal, en el cual el pueblo aparece como origen del poder temporal, se entiende que éste puede y debe revocarlo, es decir, deponer a la autoridad que transgrediera los fines de su poder, pactados originalmente con el pueblo. Consecuencialmente, “la autoridad vuelve al pueblo de donde salió: *“el pueblo es el único que tiene autoridad para nombrar o instituir un nuevo Rey o para darse la forma de gobierno que mejor le acomode para su prosperidad”*”.³⁷

3.3.- A partir de la concepción de autoridad expuesta precedentemente, “El Catecismo Político Cristiano plantea la legitimidad de las Juntas Provinciales y de la Junta Suprema establecida en España, como depositarias del poder, mientras el Rey Fernando VII estuviese en cautividad. Sin embargo, este último organismo, no tendría, según el documento, autoridad sobre los vasallos americanos del Rey. Ellos deberían proceder como hombres libres a decidir soberanamente sobre su propio gobierno. Las autoridades españolas, en América, “perdieron su autoridad y Jurisdicción, luego que les faltó el príncipe que las delegó”³⁸. Se insta a no confiar en las autoridades españolas que reprimieron a los movimientos juntista en Quito y en la Paz, ni tampoco en las promesas del Consejo de Regencia, que sucedió a la Junta central en España. En su lugar, se convoca a la unidad, a la acción resuelta y a seguir el ejemplo del movimiento juntista de Buenos Aires³⁹.

3.4.- La convocatoria a establecer una Junta de gobierno en Santiago de Chile, se formula en términos vigorosos y vehementes. El paso previo es la convocación a un cabildo abierto, “Allí” -dice el documento- “hablad, acordad y decidí de vuestra suerte con la energía y dignidad de hombres libres”⁴⁰. Seguidamente, se exponen los pasos tácticos que se deben cumplir para alcanzar los fines anhelados. La Junta de Gobierno debe constituirse en el marco de la lealtad al Rey Fernando VII. Se insinúa que la instalación de este organismo signará un proceso irreversible hacia la independencia: “Dejad lo demás *al tiempo* y esperad los acontecimientos. El tiempo y las circunstancias serán la regla de vuestra conducta”⁴¹. El documento señala además, dentro de su planteamiento táctico, que si el Rey llegase buscar refugio en América, éste recobraría sus dominios, pero no podría regirlos más de modo despótico. Se aconseja en este caso, frente a la eventualidad, la elaboración de una “Constitución impenetrable en el modo posible a los abusos del despotismo y del poder arbitrario”-esta Constitución, señala el texto, debe asegurar-“vuestra libertad, *vuestra dignidad, vuestros derechos y prerrogativas como hombres y ciudadanos*”⁴².

En “El Catecismo Político Cristiano”, se incorpora un vigoroso alegato anti-colonialista en que se exponen las principales reivindicaciones de la élite criolla con respecto al comercio, al sistema tributario, a la agricultura y a la educación⁴³. La lealtad al Rey se proclama en diferentes pasajes del texto⁴⁴. Sin embargo, no cabe duda de que el espíritu de su convocatoria no es otro que el de luchar por la obtención de La plena autonomía y por resistir la posible intervención de otras potencias europeas que quisieran instrumentalizar, para sus propios fines, la coyuntura creada por la invasión napoleónica a España: “Descendientes de los Corteses, de los Pizarros y Valdivias! Tomad vuestro partido con resolución y buen ánimo. Esclavos recientemente elevados a la dignidad de hombres libres, *mostrad al Universo que ya no sois lo que fuisteis, y que os hallais emancipados* y ya tenéis una representación política entre las naciones del orbe”⁴⁵.

³⁶ Ibídem, p. 100

³⁷ Ibídem, p. 100. La cursiva es nuestra.

³⁸ Ibídem: 102

³⁹ Ibídem: 104-105.

⁴⁰ Ibídem: 105.

⁴¹ Ibídem: 106. La cursiva es nuestra.

⁴² Ibídem: 106, La cursiva es nuestra.

⁴³ Ibídem: 108-109.

⁴⁴ Ibídem: 101, 106, 109, y 111.

⁴⁵ Ibídem: 108-109.

De acuerdo a nuestra lectura, “El Catecismo Político Cristiano” se inscribe en el contexto de dos vertientes ideológicas: la filosofía de la Ilustración y la filosofía política neo-escolástica española del siglo XVII, especialmente en lo que se refiere a la tipología de los gobiernos, la finalidad del poder y el derecho a la rebelión, en caso que la autoridad conculque el bien común. Se trata de un discurso ecléctico, pero que lleva, en sí, los elementos de ruptura con el orden colonial y los patrones del pensamiento hegemónico. Jaime Eyzaguirre y, posteriormente, Walter Hanisch han postulado que “El Catecismo Político Cristiano” se localiza, fundamentalmente, en La tradición neo-escolástica⁴⁶. Estos autores se apoyan, entre otros elementos, en la estructura silogística del discurso, en las alusiones bíblicas y las doctrinas populistas sobre la autoridad. No nos parece que sean estas concepciones el eje central de referencia del discurso que articula la ideología del texto. La concepción optimista de la vida, la fe secular en la felicidad humana, no se inscriben precisamente en dicha tradición ideológica. Por otra parte, la alusión a los Derechos del hombre y del Ciudadano remite, sin mencionarlo explícitamente, a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, del 4 de agosto de 1789, que el autor o los autores debieron conocer. El sentimiento optimista de la libertad, la convocatoria a la lucha contra toda opresión y despotismo, la noción del hombre como ciudadano y no como súbdito son componentes integrantes del lenguaje político de la Revolución Francesa, cuyo nombre no se alude, pero en su discurso ideológico ha dejado su impronta en este texto.

IV. El Catecismo de los patriotas

4.1.- A diferencia del texto anteriormente analizado, “El Catecismo de los Patriotas” tiene su autor indiscutido en el sacerdote Camilo Henríquez, de descollada actuación en el naciente periodismo agitativo de la “Patria Vieja”. El documento está formulado del mismo modo que el presentado con antelación, sobre la base de preguntas y respuestas. Está estructurado también en torno a tres ejes temáticos: a) la patria y las virtudes patrióticas y ciudadanas; b) La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y c) Del Gobierno y sus formas, y de la soberanía popular.

4.2.- La denominación del documento como “El Catecismo de los Patriotas”, denota el surgimiento en la élite criolla de una conciencia de pertenencia a una unidad nacional diferenciada. El “Catecismo” de Camilo Henríquez define a la Patria “como una gran familia”, y también, como la “sociedad de nuestros conciudadanos”⁴⁷. El autor pasa a prescribir los deberes y virtudes que debe observar y mantener un buen patriota, el “amigo de la América y de la libertad”, como él le llamó⁴⁸. El buen patriota debe, antes que nada, amar a la Patria. Este sentimiento, de acuerdo al texto, está fundado en la “naturaleza y sancionado por la religión”⁴⁹. El buen patriota “debe tener en su corazón” -se afirma- “el triunfo de la ley, la libertad, la prosperidad y la gloria de su Patria”⁵⁰. Las virtudes cívicas o del buen ciudadano abarcan desde la esfera familiar, laboral, al respeto a aquellas autoridades que “llenen con honradez y justicia los cargos civiles y militares para el bien de la República”⁵¹. Llama la atención al lector, que el autor formule en primer término, como obligación del ciudadano “temer y amar a Dios como Juez Supremo y padre de todos los Hombres”⁵².

Ocupa un lugar destacado, en “El Catecismo de los Patriotas”, la enunciación de los Derechos del Hombre y del Ciudadano⁵³. No se oculta, al lector, la fuente e inspiración de este párrafo: “Se han publicado en Europa y América” -se dice- “varias y hermosas declaraciones de los Derechos del

⁴⁶ Véase: Jaime EYZAGUIRRE: *Ideario y ruta...*pp. 104-105; Walter HANISCH ESPÍNDOLA: *El Catecismo Político Cristiano. Las ideas y la época*, Editorial Andrés Bello: Santiago de Chile, 1976: 12-48.

⁴⁷ “El Catecismo de los Patriotas”, *El Monitor Araucano*, No.99-100, 27 de noviembre al 30 de nov. de 1813. En Raúl SILVA CASTRO: *Escritos políticos...*p. 147.

⁴⁸ *Ibíd*em: 147.

⁴⁹ *Ibíd*em: 147.

⁵⁰ *Ibíd*em: 150.

⁵¹ *Ibíd*em: 151

⁵² *Ibíd*em: 150. En esta formulación se puede ver la extraña articulación entre el discurso religioso con las formulaciones laicas y secularizadas del discurso de la Revolución Francesa.

⁵³ *Ibíd*em: 148-150.

Hombre y del Ciudadano”⁵⁴. El párrafo se inicia con la aseveración de que los gobiernos se “han instituido para conservar a los hombres en el goce de sus derechos naturales y eternos. Estos derechos son la igualdad, la libertad, La seguridad y la resistencia a la opresión”⁵⁵. En esta sección del documento, como en otras, el autor procura fundamentar algunos postulados tales como la libertad, a partir de la recurrencia a textos bíblicos o de la tradición cristiana⁵⁶. Sin embargo, esta alusión a las fuentes cristianas no compromete, de un modo decisivo, ni el lenguaje ni la ideología del texto que se desplaza entre las dos vertientes ideológicas mencionadas con antelación. “El catecismo de los Patriotas” reafirma su condición de ser hijo del tiempo, abierto por la filosofía de la Ilustración y de la Revolución Francesa; cuando se refiere al rol de la “instrucción”, se reconoce en ésta un rol liberador y concientizador de todos los hombres⁵⁷. La instrucción y la libertad son entendidos como términos inseparables: “La libertad supone una gran masa de luces esparcidas sobre la muchedumbre”⁵⁸.

4.4.- El autor distingue tres formas de gobierno: La Tiranía, la Monarquía y La República. Partiendo de la premisa de que los gobiernos se instituyen para asegurar el bien y La felicidad pública, el autor examina diferentes tipos de gobierno, su forma de generación y sus fines. La Tiranía y la Monarquía se descartan, por constituir sistemas que oprimen la libertad y conculcan los derechos inherentes a la persona. Aunque el autor admite que la Monarquía “puede mezclarse y suavizarse con las otras formas de Gobierno”⁵⁹. Se refiere implícitamente aquí a la Monarquía Constitucional. La objeción principal en contra de La Monarquía, reside en “encamina al despotismo por su naturaleza”⁶⁰. Camilo Henríquez no duda en proclamar el Gobierno Republicano como el más adecuado para la consecución de los fines de un buen gobierno: “Puede decirse”-agrega-“que el cielo se ha declarado a favor de un sistema republicano.”⁶¹

El concepto central de esta área del texto, es el de la soberanía popular, como base de un gobierno justo⁶². Su ejercicio es el único que puede impedir el despotismo y la arbitrariedad. Ella es “invisible, imprescriptible e inalienable. Es la fuente de toda autoridad”⁶³. Si evaluamos el texto escrito por Camilo Henríquez, desde la perspectiva de sus propuestas políticas concluiremos que éste es más radical y audaz en sus formulaciones que “El Catecismo Político Cristiano”. Como anteriormente hemos precisado, los contextos históricos en que ellos se insertan son diferentes⁶⁴. Aunque el nivel de ruptura ideológica de “El Catecismo de los Patriotas” con el discurso neo escolástico es más elevado que en el anterior, persisten en este texto la articulación de dos matrices ideológicas que ya hemos registrado en “El Catecismo Político Cristiano”: La filosofía de la Ilustración con la tradición neo-escolástica y cristiana. No podría, sin embargo afirmarse que sea ésta, en última tradición el eje que define el sentido del texto. Las alusiones bíblicas, evangélicas y a los escritos de los Padres de la Iglesia, podrían entenderse, o como expresión del eclecticismo del autor o como un recurso retórico necesario para ampliar la recepción del texto en audiencias más amplias dentro del patriciado criollo donde predominaban los católicos fervorosos, que se distanciaban con recelo de las formulaciones secularizantes del discurso de la Ilustración. En general, el documento muestra un manejo riguroso de la filosofía política de la Ilustración, de “El Catecismo Político Cristiano” y, especialmente, una lectura profunda de Rousseau. A este respecto, cabe consignar que el padre Camilo Henríquez, durante sus estudios sacerdotales en Lima, fue hostilizado y juzgado por la Inquisición, precisamente por la

⁵⁴ Ibídem: 148.

⁵⁵ Ibídem: 148.

⁵⁶ Ibídem: 148.

⁵⁷ Ibídem: 149.

⁵⁸ Ibídem: 152.

⁵⁹ Ibídem: 154.

⁶⁰ Ibídem: 154.

⁶¹ Ibídem: 154.

⁶² Ibídem: 152.

⁶³ Ibídem: 149.

⁶⁴ Ricardo DONOSO afirma al respecto que “toda la ideología política de los promotores de la Independencia, en ese dramático momento de transición en una jornada decisiva e inevitable está contenida en el “Catecismo de los Patriotas”. R.DONOSO: *Las ideas políticas en Chile: 37*

posesión y lectura de obras filosóficas prohibidas, principalmente de autores franceses⁶⁵. En este contexto doctrinal, en el cual el pueblo aparece como origen del poder temporal, se entiende.

Conclusiones

Tanto “El Catecismo Político Cristiano” como “El Catecismo de los Patriotas” remiten -en sus conceptualizaciones sobre la libertad, el gobierno, la soberanía popular, los derechos del Hombre y del Ciudadano, etc- al discurso político de la Revolución Francesa. Este acontecimiento fundacional, que signa la Historia universal, no aparece explícitamente mencionado en ninguno de los documentos mencionados. Esta omisión, que respondía a circunstancias políticas, no debilita la impronta de las nuevas ideas y del nuevo proyecto de Humanidad y de cultura política de la cual fue portador el proceso revolucionario francés.

Como hemos intentado precisar en este artículo, los autores de ambos “Catecismos” no rompen abrupta y radicalmente con el discurso ideológico neo-escolástico, que forma parte de su universo significativo, con mayor fuerza en el caso de Camilo Henríquez por su condición de sacerdote. La vertiente proveniente de la filosofía de la Ilustración se conjuga con aquella del doctrinarismo cristiano para producir un discurso de ruptura con el sistema colonial. Las concepciones del neo-escolasticismo español son utilizadas para legitimar las nuevas concepciones de los filósofos ilustrados sobre la soberanía popular, el gobierno, la libertad, los derechos del hombre y del ciudadano y -sobre todo- la impugnación y el rechazo al despotismo monárquico y al orden colonial. Nos parece equívoco interpretar a “1810”, es decir el año decisivo del movimiento juntista en Chile e Hispanoamérica, como la mera continuación, sin quiebre y sin comienzo de ruptura con el discurso ideológico hegemónico. A nuestro juicio, bajo las formas canonizadas del discurso y de la lógica neo-escolástica, emergen las conceptualizaciones centrales del discurso de la Revolución Francesa. Por cierto, que la recepción e influencia mayor de este discurso fue con posterioridad a 1810 y a la primera fase del proceso de emancipación. No obstante este hecho, los “Catecismos Políticos Cristianos” son los pre-anuncios de un proyecto de una nueva cultura política, y del combate por la libertad, por los derechos del hombre y del ciudadano, que inauguró la Revolución Francesa.

⁶⁵ Camilo HÉNRIQUEZ fue sometido a proceso por el Tribunal de La Inquisición en Lima en los años 1796, 1802 y 1808. Un estudio de las actas de estos procesos testimonia que el sacerdote Camilo HÉNRIQUEZ era un asiduo lector de Rousseau. Véase al respecto: Raúl SILVA CASTRO: Escritos políticos de...p. 14-15.